

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario **Nº. 2021-248**, de ADRIANA VICTORIA ARIZA OVALLE contra FONDO NACIONAL DEL AHORRO, informando que esa entidad aportó contestación de demanda (fls. 105 a 126) y formuló llamamiento en garantía (fls. 204 a 210), y se encuentra pendiente de notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., nueve (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del 27 de julio de 2021 (f. 104), se dispuso la admisión de la demanda ordinaria laboral, instaurada por la señora ADRIANA VICTORIA ARIZA OVALLE en contra del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, ordenándose vincular a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y la respectiva notificación en los términos del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Luego, la demandada aportó contestación a la demanda (fls. 105, 107 a 126), sin embargo, no obra constancia de la notificación mediante el envío del auto admisorio, demanda y anexos a la dirección electrónica de esa entidad como mensaje de datos, para efecto de contabilizar los términos.

De otro lado, tampoco se acredita la notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, en su calidad de vinculada.

Por consiguiente, previo al estudio de la contestación de demanda aportada, se dispone requerir a la parte actora para que allegue el trámite de notificación donde se constate que las destinatarias recibieron el mensaje de datos.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 181 de fecha 15/10/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA